

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

#### 510 *Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción administrativa en materia de pesca, nº 2021/4985D*

Dado que se ha intentado por los medios establecidos la notificación personal de la propuesta de resolución del expediente sancionador número 2021/4985D por infracción administrativa en materia de pesca, Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de Pesca Marítima, Marisqueo y Acuicultura en las Islas Baleares (BOIB número 156 de 13 de noviembre de 2013), y no habiendo constancia en este expediente de recepción por la persona interesada, de conformidad con lo que prevé el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con este anuncio se le pone en conocimiento lo que se indica a continuación: se ha dictado propuesta de resolución del expediente sancionador referido.

- Número de expediente: 2021/4985D
- NIE presunto infractor: Y2241103C
- Fecha de la propuesta de resolución: 23 de agosto de 2022

Preceptos infringidos:

- Una infracción prevista en el artículo 119b de la Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears (BOIB núm. 156 de 13 de noviembre de 2013), por incumplimiento de lo que disponen los artículos 2 y 5 del Decreto 34/201 de 1 de agosto, por los que se fijan los principios generales de la pesca recreativa y deportiva en la aguas interiores de las Illes Balears, consistente en pescar sin la pertinente licencia de pesca submarina.
- Una infracción prevista en el artículo 119d de la Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears (BOIB núm. 156 de 13 de noviembre de 2013), por incumplimiento del artículo 13h del Decreto 34/201 de 1 de agosto, por los que se fijan los principios generales de la pesca recreativa y deportiva en la aguas interiores de las Illes Balears, consistente en realizar la pesca submarina entra la puesta y la salida del sol.

Calificación de la infracción: Dos infracciones graves

Sanción:

- Una infracción de 223,39 €; en caso de pago y reconocimiento de responsabilidad antes de resolución: 134,04 €.
- Una infracción de 151,00 €; en caso de pago y reconocimiento de responsabilidad antes de resolución: 90,60 €.

Último domicilio conocido: C/ Córdoba Court de Francisco, nº 23 - 07830

Municipio: Sant Josep de sa Talaia

Se le comunica que a partir de este momento puede acceder con la asistencia, en su caso, de los asesores que necesite, al contenido del expediente que se encuentra en las dependencias del Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino del Consell Insular d'Eivissa, en la avda. de España, 49, 3r piso, y obtener copias de los documentos que contiene al amparo de lo que establece el art. 14 del Decreto 14/1994, de 10 de febrero, por el cual se aprueba el Reglamento del procedimiento a seguir por la Administración de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de la potestad sancionadora, y se le concede un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de esta publicación para que formule alegaciones y presente los documentos y las informaciones que considere pertinentes. Así mismo, podrá reconocer su responsabilidad y hacer efectiva la sanción correspondiente. En caso de no efectuar alegaciones ni reconocer su responsabilidad dentro del plazo legalmente establecido, se dictará resolución definitiva del expediente.

Ibiza, 19 de enero de 2023

**La TAG del Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino**  
M<sup>a</sup> José Cardona Muñoz

